

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

360 *Delegación de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.*

Anuncio

Resolución de la Alcaldía número 8/2017

Con motivo de tener que ausentarme del T.M. de La Iruela por asuntos personales, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 3 días, concretamente los días 18,19 y 20 de enero de 2017.

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero: Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Segunda Teniente Alcalde Dña. Olga María Melero Álvarez con DNI 75.108.909-V los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

Segundo: Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOP de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. La Iruela a 18 de enero de 2017. Fdo. el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario-Interventor Acctal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 24 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.